

REQUISITOS PARA REGISTRACIÓN DE APODERADOS EN LA H. JUNTA ELECTORAL.

(ART. 4 INC. C LEY 14.086, ART. 10 DECRETO 332/11 y RESOLUCIÓN N° 60 HJE)

- **APODERADOS QUE SOLICITEN CERTIFICACIÓN DE FIRMA ANTE LA H. JUNTA ELECTORAL:**

CONCURREN A LA H. JUNTA ELECTORAL EL APODERADO CON:

- DNI
- FORMULARIO MODELO DE CAUCIÓN JURATORIA (DESCARGADO DE LA PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO) COMPLETO

- **APODERADOS QUE TRAIGAN LA FIRMA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O AUTORIDAD COMPETENTE.**

CONCURREN A LA H. JUNTA ELECTORAL EL APODERADO O TERCERO AUTORIZADO CON:

- FOTOCOPIA DE DNI DEL APODERADO QUE SE PRETENDE REGISTRAR
- FORMULARIO MODELO DE CAUCIÓN JURATORIA (DESCARGADO DE LA PAGINA OFICIAL DEL ORGANISMO) COMPLETO POR EL APODERADO Y CERTIFICADA LA FIRMA POR ESCRIBANO PÚBLICO O AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE SE REALIZA EN LA SEDE DE LA H. JUNTA ELECTORAL
CALLE 13 E/ 32 Y 33 N° 34 – LA PLATA
HASTA 50 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LOS COMICIOS.

DECLARO BAJO JURAMENTO haber sido designado apoderado de la línea interna denominada.....número.....color.....

Perteneciente al partido/ Federación/alianza/ agrupación municipal¹.....para participar en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas para el 14 de agosto de 2011.

Que en tal carácter y conforme lo normado por el artículo 10 del decreto 332/11 y 4 de la ley 14086 procederé a certificar las firmas de los candidatos y adherentes de la línea interna antes referenciada prestando caución juratoria por las consecuencias que tal accionar pudiere ocasionar conforme lo dispuesto por el art 132 bis de la ley 5109.

“Artículo 132 BIS: Serán penados con multa que se fijará entre diez (10) y sesenta (60) haberes mensuales mínimos de la Administración Pública Provincial los apoderados que falsifiquen o adulteren la documentación tendiente a acreditar las adhesiones requeridas para la oficialización de las listas de candidatos en las elecciones primarias”.

.....
Apellido y Nombre	Tipo y Nro. de Documento	Firma

¹ Táchese lo que no corresponda